



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Diputada Local

**DIP. MARGARITA SALDAÑA
HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE
LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MEXICO, I LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

La que suscribe Diputada **María de Lourdes Paz Reyes**, Integrante del Grupo Parlamentario MORENA, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, a efecto de exhortar respetuosamente **A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS LEGISLATURAS DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO AL H. CONGRESO DE UNIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE RESPETEN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes rubros:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Plaza de la Constitución No. 7, Centro. Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.
5130 1900 ext. 2426 | lourdes.paz@congresociudaddemexico.gob.mx



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Diputada Local

La COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus que emergió a finales de 2019 (SARS-CoV-2). La pandemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020, la primera pandemia no debida a influenza que afecta a más de 200 países, y con más de 60 millones de casos hasta la fecha (diciembre de 2020). El mundo ha encontrado, en corto plazo, con diversas vacunas que prometen ser efectivas en contra de esta enfermedad, como una de las medidas más costo-efectivas para controlar la pandemia, y disminuir su impacto en la salud, la economía y la sociedad.

Con la llegada de la vacuna desencadenó una carrera para desarrollar nuevas vacunas así como la producción de cantidades suficientes para responder a la demanda la cual requerirá innovaciones en la fabricación. Pero, un problema a aun mayor, y la cual se están enfrentando diversos países, es respecto a la pregunta ¿A quiénes deben de aplicarse de forma prioritaria? Y ¿Cómo deben de aplicarse?.

Por supuesto que la respuesta por parte del Gobierno de México fue que quienes eran los primero en vacunarse eran las y los profesionales de la salud que han luchado en los hospitales, clínicas o Unidades de Medicina Familiar; ante esa situación se harán acciones desencadenando la cobertura total de las dosis, respetando en todo momento la política nacional de vacunación contra el virus sars-cov-2, para la prevención de la covid-19 en México. Sin embargo, existen personas que consideran que su actividad o su trabajo es fundamental para el país, estado o ciudad generando con ello una disputa entre lo ético y lo moral en relación a la aplicación de las vacunas.



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Diputada Local

ANTECEDENTES

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de vacunas contra el virus SARS-CoV-2; actualmente hay al menos 43 en desarrollo. Después de los necesarios ensayos en el ser humano, la esperanza es que, quizás a lo largo de los doce próximos meses, una o más de estas vacunas demuestren ser seguras y costoefectivas para responder a la pandemia.

Llegado ese momento, las partes interesadas se enfrentarán sin embargo a otro desafío: cómo fabricar y distribuir suficientes vacunas de calidad para responder a la demanda mundial.

Aparejado con lo antes dicho a nivel mundial, a través de Organismos internacionales como lo es la Organización Mundial de la Salud, ha establecido que aún falta responder a otro desafío mundial y que consiste en atender a la moral de todos los países, pues *“No sería correcto que los adultos más jóvenes y sanos de los países ricos se vacunen antes que los ancianos y trabajadores sanitarios de los países pobres”*¹

Y es que es momento de poner en práctica un ejercicio, que tanta falta hace, el cual es: el pensar en el otro. Es importante generar solidaridad, empatía y confianza en la nueva vacuna y sobre todo respetar las decisiones que establecen los gobiernos, en especial al Gobierno de México, pues el provocar división y debate puede provocar incertidumbre, dolor, rabia y disturbios en la sociedad.

Ejemplo de ello lo tenemos en el Congreso de Estado de Quintana Roo en donde se pretende la adquisición de vacunas contra el COVID-19². Las reacciones fueron

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/coronavirus-lamenta-oms-que-75-de-las-vacunas-anticovid-se-concentran-en-solo-10-paises>

² <https://www.lajornadamaya.mx/quintana-roo/41618/solicitan-vacunas-para-personal-vulnerable-del-congreso-de-qroo>



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Diputada Local

inmediatas pues la sociedad civil exige que estas sean aplicadas a quien lo necesita como el sector salud o personas en situación vulnerable.

Como legisladora, como habitante de la Ciudad de México considero importante hacer un análisis profundo en el sistema jurídico de cada municipio, alcaldía o dependencia gubernamental para que adecuemos las normas a la realidad social y se facilite la compra de las vacunas, en su momento oportuno, hagamos que el tiempo sea valioso y que no nos topemos en el callejón de la burocracia, trabajemos para que las vacunas, cuando puedan ser compradas, sean entregadas de forma inmediata a las y los ciudadanos de esta república.

Es momento de que los tres poderes de la unión tengan como punto de partida la **UNIDAD** y la **SOLIDARIDAD**, pues con estos valores estoy segura que se podrá disminuir el dolor de muchos que cohabitamos en México.

Evitemos difundir teorías conspiradoras y noticias falsas, propaguemos confianza en la Ciudadanía, pues somos el poder representativo en donde el pueblo deposita su confianza devolvámosle lo mismo que nos dio.

CONSIDERACIONES

Dicha proposición tiene su fundamento en el artículo 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se agrega al presente a continuación:

“Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Otro instrumento jurídico en donde este instrumento legislativo encuentra fundamento es en el artículo II y XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que establece, lo siguiente:

Plaza de la Constitución No. 7, Centro. Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.
5130 1900 ext. 2426 | lourdes.paz@congresociudaddemexico.gob.mx



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Diputada Local

“Artículo II. Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”

“Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.”

A su vez la presente proposición tiene como objeto velar por los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral primero que a la letra dice:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (...)”

Y su artículo 133 del mismo ordenamiento que dice:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de

Plaza de la Constitución No. 7, Centro. Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.
5130 1900 ext. 2426 | lourdes.paz@congresociudaddemexico.gob.mx



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Diputada Local

toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas”

Asimismo en su numeral 4, párrafo quinto establece:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

En lo que se refiere a la vacunación esta propuesta se apega a lo establecido en el numeral 157 Bis 1 y 157 Bis 2 que establecen:

ARTICULO 157 BIS 1.- Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

(...)

ARTICULO 157 BIS 2.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, deberán instrumentar mecanismos necesarios para garantizar la vacunación de las personas que forman parte de los grupos de población cautiva.



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Diputada Local

En lo que respecta a nuestra norma jurídica de la Ciudad de México, encontramos fundamento al presente instrumento legislativo en su artículo 9, apartado “D” que se agrega a continuación para su mejor ilustración

“Artículo 9 Ciudad Solidaria

D. Derecho a la Salud.

Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia”

Como punto medular de este punto de acuerdo es que dicho exhorto se hace de acuerdo apegado a los “*Vaccine prioritization for WHO Phase IIb/III clinical trial*”³ el cual tiene como objeto

“The proposed attributes and criteria provide considerations for the evaluation and prioritization of COVID-19 candidate vaccines to be considered for further development by WHO. The target audience includes vaccine scientists, product developers, manufacturers, regulators and funding agencies.

The attribute and criteria below lay out some of the considerations that structure WHO’s case-by-case assessments of COVID-19 vaccines in the future, with emphasis on prioritization for Phase IIb/III evaluation. Criteria that are considered of major importance in ranking the vaccines are reported in bold in the table. WHO will

³ <https://www.who.int/publications/m/item/criteria-for-covid-19-vaccine-prioritization>



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Diputada Local

also provide a scoring guide to promote consistency and predictability of evaluation.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso **CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN** lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS LEGISLATURAS DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE RESPETEN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS LEGISLATURAS DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE PROMUEVAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL Y REDES SOCIALES, DE LOS INTEGRANTES DE ESTOS PODERES, LA IMPORTANCIA DE LA VACUNACIÓN EN LA CIUDADANÍA EN CONTRA DEL VIRUS SARS-COV-2.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 02 días del mes de febrero del 2021.

SUSCRIBE

DocuSigned by:

17798C3B67824A8...

Plaza de la Constitución No. 7, Centro. Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.
5130 1900 ext. 2426 | lourdes.paz@congresociudaddemexico.gob.mx